ACTA DE APROBACIÓN DE AMPAROS DE COBERTURA Y GARANTÍA CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº CSA-005-2026 SEGÚN OTROSÍ N° 2

San Carlos, junio 24 del 2026

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y como supervisor del Contrato de Obra Pública derivado de proceso de selección abreviada de menor cuantía N° CSA-005-2026 y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato en mención, de acuerdo a la modificación realizada mediante otrosí N° 2, según lo descrito a continuación:

Que entre **JUAN MANUEL ROMERO DAZA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.037.947.106, en calidad de **Representante Legal** de la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S. -INTEGSOL-** identificada con NIT 901.671.491-1 y el MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, se ha celebrado el CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026, el cual tiene por objeto: "*REALIZAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y/O REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ANEXA*", por la suma de ***Hasta CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($430.000.000)*** y un plazo de ejecución del presente Contrato que será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de JUNIO de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, previa evidencia e informe final de supervisión, sin superar en todo caso la presente vigencia fiscal.

Que la exigencia contractual, **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. GARANTIAS** del CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026, establece que: "*El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor* ***MUNICIPIO DE SAN CARLOS*** *de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015 La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.*

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Cumplimiento del contrato. *Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii). El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii). Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (iv). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria*	*Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.*	*Diez por ciento (10%), del valor del contrato.*
Buen manejo y correcta inversión del anticipo*. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.*	*Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más*	*El ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.*	*Por el plazo del contrato y tres (3) años más.*	*Cinco por ciento (5%), del valor del contrato.*
Responsabilidad Civil Extracontractual; *por todos los perjuicios o daños causados por el contratista a personas distintas de la entidad contratante asegurada.*	*Por el plazo de ejecución del contrato.*	*A través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a 200 SMLMV.*

Que, en cumplimiento de la exigencia contractual, mencionada anteriormente el Contratista ha presentado al MUNICIPIO, la póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales decreto 1082 del 2015, N° 65-44-101247651, anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 65-40-101086562 anexo 0; expedidas por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., identificada con NIT 860.009.578-6, la cual fue aprobada por la entidad mediante la supervisión del contrato el día 10 de marzo del 2026.

Que, dentro de la ejecución del contrato, se suscribió el día 28 de marzo del 2026 el OTROSI N° 1 al contrato origen en el sentido de MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026 en cuanto al VALOR Y ALCANCE, y en cumplimiento de la exigencia contractual y sus modificaciones el Contratista ha presento la póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales N° 65-44-101247651 anexo 3, la cual fue aprobada por la entidad mediante la supervisión del contrato el día 09 de abril del 2026.

Que, ulteriormente dentro de la ejecución del contrato, se suscribió el día 19 de junio del 2026 el OTROSI N° 2 al contrato origen en el sentido de MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-005-2026 en cuanto al VALOR, para garantizar así la ejecución del mismo según otrosí N° 2 de adición adjunto.

Que, en cumplimiento de la exigencia contractual y sus modificaciones, el contratista, ha presentado la póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales N° **65-44-101247651** anexo 6, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A., identificada con NIT 860.009.578-6, para la cual se revisan los requisitos exigidos, así:

i) Póliza de garantía única de cumplimiento: N° 65-44-101247651, anexo 6:

Fecha de expedición: 23/06/2026.
Tomador: **SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S "INTEGSOL"**
Asegurados/ Beneficiarios:

- ✓ **MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA**

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato (10%)	Del 10/03/2026 al 02/11/2026	$64.500.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo (100%) de la suma establecida como anticipo	Del 10/03/2026 al 02/11/2026	$232.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (5%)	Del 10/03/2026 al 03/07/2029	$32.250.000,00

Respecto a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se aclara que no requiere modificación, ya que el Otrosí suscrito no altera sus condiciones ni su cobertura; la garantía continúa vigente en su totalidad, manteniendo el valor asegurado equivalente a 200 SMMLV y las vigencias del mismo.

Que se cotejaron la vigencia y validez de la póliza aportada por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ obteniendo como respuesta que a la fecha la misma es auténtica y se encuentra vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

De acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, y en calidad de supervisor del contrato en referencia, y una vez verificadas las condiciones contenidas en la Póliza de garantía única de cumplimiento: N° 65-44-101247651, anexo 6, presentada por el contratista, hago constar que se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a los amparos, vigencias y montos asegurados, exigidos por la Entidad en el Contrato de obra pública N° CSA-005-2026 y sus modificaciones.

ANDRÉS FELIPE HOYOS JIMÉNEZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor Contrato N° CSA-005-2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247651	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2026	10	03	2026	00:00	03	07	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S	NIT: 901.671.491-1	
DIRECCIÓN: CALLE 19 SALIDA A GRANADA PUENTE	CIUDAD: SAN CARLOS, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3146721380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT: 890.983.740-9	
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 18 - 71	CIUDAD: SAN CARLOS, ANTIOQUIA	TELÉFONO 8358051
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO CSA 005 2026 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, Y/O REPARACIN DE EDIFICIOS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PBLICA Y VAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/03/2026	02/11/2026	$64,500,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/03/2026	02/11/2026	$232,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/03/2026	03/07/2029	$32,250,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, Y DE CONFORMIDAD CON EL OTRO SI No. 02 FECHADO EL 19/06/2026, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $65.000.000, QUEDANDO COMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE $645.000.000.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******39,338.00	$ *******8,000.00	$ *******8,994.00	$ **********56,332.00	$ ******328,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AVALSEGUROS LTDA. ASESORES EN SEGUR	998292	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247651

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247651	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2026	10	03	2026	00:00	03	07	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S		NIT:	901.671.491-1
DIRECCION: CALLE 19 SALIDA A GRANADA PUENTE	**CIUDAD:** SAN CARLOS, ANTIOQUIA	**TELEFONO:**	3146721380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE SAN CARLOS		NIT:	890.983.740-9
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 18 - 71	**CIUDAD:** SAN CARLOS, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8358051

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101247651

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101247651	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2026	10	03	2026	00:00	03	07	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S	NIT: 901.671.491-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 19 SALIDA A GRANADA PUENTE	SAN CARLOS, ANTIOQUIA	3146721380

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT: 890.983.740-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 19 NRO. 18 - 71	SAN CARLOS, ANTIOQUIA	8358051

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******39,338.00	$ *******8,000.00	$ *******8,994.00	$ **********56,332.00	$ ******328,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVALSEGUROS LTDA. ASESORES EN SEGUR	998292	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11012621515009 (3900) 000000056332 (96) 20270619

REFERENCIA PAGO:
1101262151500-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-44-101247651
Número de anexo:
6

Fecha de expedición:
martes, 23 de junio de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
Tomador:
SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S

Inicio de vigencia:
martes, 10 de marzo de 2026
Fin vigencia:
martes, 3 de julio de 2029

Valor total asegurado:
$ 328.750.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
 verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la ver ficación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**